

*Clivajes*  
*Revista de Ciencias Sociales*

*Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*

ISSN: 2395-9495

<http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/issue/view/2395>

IIH-S, UV. México

MANUEL TOLENTINO RODARTE

CASAR, MARÍA AMPARO (2015). *MÉXICO: ANATOMÍA DE LA CORRUPCIÓN*

*Clivajes. Revista de Ciencias Sociales*. Año IV, número 7, enero-junio 2017, pp. 202-209.

Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales

Universidad Veracruzana. México

Disponible en <http://revistas.uv.mx/index.php/Clivajes/article/view/2395>

Recibido: 20/10/2017

Aceptado: 15/11/2016

Publicado: 01/01/2017

CASAR PÉREZ, MARÍA AMPARO (2015). *MÉXICO: ANATOMÍA DE LA CORRUPCIÓN*. MÉXICO: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C.

Manuel Tolentino Rodarte  
Universidad Veracruzana, México

Corrupción. Corrupción por todos lados. Se halla en todas partes, a toda hora, y constantemente reclama, de manera punzante y cáustica, nuestra atención. Parece imposible que escape a nuestro pensamiento y, más que nada, de nuestra corporeidad mexicana. Todo a partir del supuesto según el cual sabemos de qué se trata la corrupción, porque la vivimos; pero, ¿lo sabemos? En estos días, quizá una provocación mayor sea volver a pensar desde sus aspectos más cotidianos, básicos, “objetivos” y “medibles”, qué es la corrupción, y si México está predestinado a padecerla. Desde estas interrogantes se nos incita a leer este libro de María Amparo Casar Pérez, licenciada en Sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cambridge, Inglaterra.

Como especialista en política comparada, la autora ha centrado sus reflexiones en temas de política mexicana. Su enfoque y análisis de los gobiernos divididos la han convertido en

punto de referencia obligado para entender la actualidad institucional del país. Basta decir, por el momento, que las reflexiones de Casar Pérez pueden ubicarse en el contexto de la denominada crítica progresista, cuya insatisfacción por el comportamiento político-democrático hegemónico es notoria. Casar ha estudiado las relaciones ejecutivo-legislativas, el sistema presidencial, los partidos políticos, las contiendas electorales y, ahora, la corrupción, con una agudeza muchas veces incómoda para el orden establecido.

Situemos las coordenadas básicas de la obra para invitar a su lectura. Primero, es inevitable que este trabajo de Casar se inscriba dentro de una reflexión específicamente operativa acerca de la corrupción. Segundo, el posicionamiento crítico que presenta recae en las acciones emprendidas por los gobiernos mexicanos de las últimas décadas para combatir la corrupción, e incita a considerar seriamente la reorientación de tales acciones con una

verdadera voluntad política y una eficaz estrategia operativa.

En palabras de la autora, el estudio *México: anatomía de la corrupción* parte de la idea de que:

para poder erradicar la corrupción hace falta conocerla: localizarla, medir su extensión (...) encontrar las áreas de oportunidad que permiten su reproducción, examinar sus mecanismos de operación, exhibir sus efectos, mirar experiencias exitosas. Solo así se podrá construir una coalición (...) para combatirla (Casar, 2015: 6).

El libro se divide en cinco apartados: “Índices de percepción: México y el mundo”; “La corrupción en México”; “Más allá del gobierno: empresas, ciudadanos y cultura de la legalidad”; “Costos de la corrupción”; y “Esfuerzos anticorrupción e impunidad”. En conjunto, se trata de una recapitulación de los principales índices, indicadores y mediciones de la corrupción, sobre la frecuencia y extensión del fenómeno.

El primer apartado, “Índices de percepción: México y el mundo”, expone, como punto de partida, la problemática metodológica para definir e identificar la corrupción mediante indicadores observarles, medibles y comparables. Reconoce la dificultad de observar un fenómeno que abarca una amplia variedad de conductas, no

siempre tipificadas como delitos de corrupción en los códigos legislativos<sup>1</sup> y que además tienden a ocultarse y negarse como actos “merecedores de castigo”.

De igual modo, si consensuar una definición de corrupción ha sido un ejercicio sumamente complejo,<sup>2</sup> “ahí donde reinan la opacidad, la complicidad y la impunidad” (Casar, 2015: 9), su medición puede llegar a ser prácticamente imposible. Sin embargo, se han desarrollado metodologías alternativas para su medición, a partir de a) la percepción sobre la extensión y frecuencia de la corrupción; de b) la participación o exposición a los actos de corrupción; y de c) explorar las actitudes y valores propios o de otros con respecto al fenómeno.<sup>3</sup>

Aplicar encuestas para conocer la percepción, valoración y apreciación sobre los niveles de corrupción en un país o en algunas de sus instituciones ha sido la metodología generalmente

<sup>1</sup> Cuestión que Casar destaca, dado que la falta de lineamientos jurídicos provoca que la interpretación de los actos de corrupción sean eludidos con frecuencia por sus practicantes.

<sup>2</sup> Si bien Casar inicia su estudio con base en la definición forjada por la organización Transparencia Internacional, cuando habla de corrupción en una sociedad, amplía dicha definición para incluir el total de las relaciones comunes y cotidianas, más allá de los actos cometidos por representantes del sector público.

<sup>3</sup> Cabe destacar que la investigación sobre la corrupción no ha abandonado el estudio de caso para visibilizar sus distintas dimensiones y mecanismos ni tampoco el uso, la recopilación ni el seguimiento de expedientes abiertos y número de condenas impuestas (información oficial derivada de instituciones gubernamentales) como insumos de investigación.

utilizada para identificar las amplitudes y alcances del fenómeno, en lugar de contabilizar los actos de corrupción; de hecho, es el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), propuesto por Transparencia Internacional, el que ha permitido comparar los niveles de percepción sobre la corrupción entre más de 170 países, de 1995 a la fecha, y del cual, como hemos dicho, la autora echa mano en este primer apartado.<sup>4</sup>

El estudio sitúa la condición del país en una perspectiva comparada con respecto a otras regiones del mundo. Haciendo uso del IPC, identifica cómo nos posicionamos y califican mundialmente en materia de corrupción, ya sea por nivel educativo (según resultados de la prueba PISA), por la pertenencia a asociaciones internacionales y regionales (OCDE, G20, BRICS y México, América Latina), y el grado de desarrollo o PIB por habitante, entre otros indicadores.

Para resumir los hallazgos integrados en esta comparación internacional, la autora concluye:

Primero, la corrupción es un problema que experimentan todos los países del

mundo aunque hay grandes diferencias en su extensión. Segundo (...) México se encuentra entre los países peor calificados. Adicionalmente, muestra un retroceso constante en los rankings mundiales. Tercero (...) el PIB per cápita así como el desempeño educativo están asociados a menores niveles de corrupción. Cuarto (...) la corrupción es un problema que tiene solución (Casar, 2015: 17).

El segundo capítulo, “La corrupción en México”, constituye una estampa de cómo nos vemos los mexicanos en cuestiones de corrupción. La autora muestra que, según la mayoría de las encuestas, el fenómeno ha escalado hasta convertirse en una de las mayores preocupaciones de la población. Del mismo modo, las menciones de corrupción en la prensa han aumentado exponencialmente: de 502 notas periodísticas y 27 titulares de periódicos que en 1996 mencionaron la palabra, en 2014 se pasó a 29 505 notas y 2 587 titulares.<sup>5</sup>

En este estudio, es importante destacar el elevado índice de percepción de los mexicanos sobre actos de corrupción en las principales

---

<sup>4</sup> Además, en función del área social donde explore la corrupción, Casar recurre a fuentes estadísticas sobre el fenómeno en diversos estudios e informes de organismos multilaterales, como el BM y el FMI, así como de dependencias y consultorías nacionales, como el INEGI, despachos y firmas consultoras, y diarios de circulación nacional.

---

<sup>5</sup> En este punto, bien señala Casar la posibilidad de que “los actos de corrupción se hayan mantenido en niveles semejantes al pasado pero que dadas la mayor libertad, el mayor número y pluralidad de medios (sobre todo en la prensa y redes sociales), los recursos dedicados a la investigación periodística independiente y el interés de exhibirlos por parte de los medios de comunicación, la percepción de los mismos haya crecido exponencialmente” (Casar, 2015: 21).

instituciones de procuración de justicia (policías, ministerios públicos, Poder Judicial), aunque no exclusivamente en éstas, pues, según las encuestas consultadas por la autora, el fenómeno es generalizado en la institucionalidad del país, tanto en sus niveles meramente administrativos como en los políticos (servidores públicos municipales, estatales y federales, y partidos políticos), con consecuencias sumamente sensibles para la reproducción de la sociedad, pues cada vez se complica más la gobernabilidad, debido a la poca, si no es que nula, legitimidad de las acciones y decisiones de los gobiernos locales, estatales y federal. En palabras de Casar:

En cada tramo de la vida cotidiana el ciudadano se encuentra con que tiene que lidiar con alguna institución del gobierno y en cada una de ellas se topa con los actos de corrupción que practican las burocracias públicas sean estas las de seguridad, las de representación o las que deben brindar un servicio público como la educación o la salud. (Casar, 2015: 23).

En “Más allá del gobierno: empresas, ciudadanos y cultura de la legalidad”, tercer apartado del libro, se explora la corrupción a partir de quienes participan en ella —sea del lado de la oferta o de la demanda—, la frecuencia con que se practica y la permisividad de

la sociedad mexicana frente a los actos de corrupción.

De acuerdo con los datos analizados por Casar, México es una sociedad donde “ni gobernantes ni gobernados gustan del imperio de la ley (...) Unos por gusto, ambición o codicia y otros por necesidad participan de la corrupción” (Casar, 2015: 27), de ahí que tales actos se hayan generalizado en todos los ámbitos de la vida social, económica y política.

En el caso del sector empresarial, la corrupción burocrática, entendida como el fenómeno que se da en la interacción entre empresas y sector público (uso de suelo, licencias sanitarias, trámites para uso de la vía pública, entre muchas otras regulaciones administrativas municipales, estatales y federales), aquella donde la autoridad tiene la posibilidad de extraer alguna renta con la extorsión o la manipulación de la ley, es abrumante y “demasiado común”, dado que en toda sociedad moderna el contacto con alguna normatividad gubernamental es inevitable. En este sentido, en el caso mexicano, con niveles alarmantes, “las dos avenidas más comunes para la complicidad entre autoridad y empresa son la de la regulación y la del contratismo y/o asociaciones público-privadas” (Casar, 2015: 28).

Casar muestra, asimismo, que las empresas mexicanas son las más propensas a actuar de manera ilegal: ocupan el tercer lugar mundial en disposición a pagar alguna cuota que les dé una ventaja competitiva en el mercado, además de sus constantes prácticas corruptas, en asociación y colusión entre empresas, para maximizar beneficios, aun a costa de la violación de normas legislativas, morales y éticas. Entre las que sobresalen, la *emisión de ofertas ficticias* para aparentar competencia; la *supresión de ofertas* con el fin de que la licitación quede adjudicada a un proveedor preacordado entre éstas; la *rotación de ofertas* que supone pactos corruptos entre empresas; así como la *asignación de mercado* en la que se dividen el territorio entre diversos proveedores, contratistas o licitantes.

Por otro lado, ni la corrupción ni la legalidad pueden aislarse de un sustrato cultural, por lo que Casar explora además la opinión de los mexicanos acerca del respeto a y la utilidad de las leyes, y concluye que ésta no es alentadora, pues la mayoría de los datos analizados muestra un panorama alejado de lo que se consideraría un Estado de Derecho: “a querer o no, la falta de confianza en las instituciones ha llevado a una mayor tolerancia frente al delito” (Casar, 2015: 35).

*Costos de la corrupción*, tema del cuarto apartado, aborda precisamente los enormes costos económicos que se pagan por permitirla, pues, en primera instancia, se considera un obstáculo para el crecimiento, ya que inhibe la productividad, la competitividad y la inversión del sector privado; y, en segundo término, por los costos que conlleva para la población vivir en ambientes sociales corruptos.

Por un lado, la corrupción es concebida como el principal factor que obstaculiza la realización de negocios en una sociedad y, por tanto, perjudica la competitividad de un país; de hecho, según las fuentes consultadas para el estudio y el porcentaje del PIB nacional dedicado al pago en sobornos o cuotas “excepcionales” (que anda entre el 9 y 10% del PIB), existe una correlación entre el PIB *per capita* y la corrupción: a mayor corrupción, menor percepción económica por parte de la población.

Por otro lado, sin abundar en los montos que se desvían de los programas sociales y de desarrollo, debido a las “costumbres” empresariales y las políticas públicas de camarillas, resulta impresionante la identificación de la corrupción, por parte de Casar, como un impuesto regresivo para los más pobres y marginados que viven en tal orden social. De acuerdo con el estudio, el monto promedio anual que los

hogares mexicanos destinan para pagar estos sobornos o cuotas “excepcionales” representa el 14% de sus ingresos en general, y el 33% para los que perciben un salario mínimo.

Por último, en *Esfuerzos anticorrupción e impunidad*, Casar presenta un somero y rápido recorrido histórico acerca de los esfuerzos del gobierno mexicano para atender el problema de la corrupción; esfuerzos que van desde las convenciones internacionales anticorrupción en las que México ha participado, hasta la creación y planeación de una institucionalidad anticorrupción a nivel nacional.

Aunque México haya firmado y ratificado la Convención Interamericana contra la Corrupción en la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1997; la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Internacionales, en la OCDE, 1999; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en 2004, su participación ante instancias internacionales no ha logrado concretarse en un mejor desempeño nacional.

Y con los mismos resultados, pese a la institucionalización de varias iniciativas nacionales anticorrupción,<sup>6</sup> no

<sup>6</sup> 1982, Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF); 1994, Secretaría de la

se ha logrado superar el enorme problema que el país parece llevar por sangre.

Para finalizar esta breve reseña sobre *México: anatomía de la corrupción*, de María Amparo Casar, cabe destacar una de las conclusiones a las que llega la autora:

hasta el momento lo más que se ha logrado es llamar la atención sobre el problema que supone la corrupción. La academia, las organizaciones de la sociedad civil, el periodismo de investigación han hecho un labor importante para poner el tema de la corrupción en la agenda pública mexicana (Casar, 2015: 5).<sup>7</sup>

Además, aunque el fenómeno continúe mermando en la cotidianidad e instalado como horizonte de un futuro inmediato, se comienza a reconocer que el combate

---

Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM); 1999, Auditoría Superior de la Federación (ASF); 2000, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 2002, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 2002, Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI); 2003, Secretaría de la Función Pública (SFP); 2012, Ley Federal de Anticorrupción en Contrataciones Públicas; 2014, Fiscalía Especializada en Materia de Delitos Relacionados con Hechos de Corrupción de la PGR (antes Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia); y, 2015, el intento del Sistema Nacional Anticorrupción.

<sup>7</sup> Basta recordar el caso de las *empresas fantasma*, dado a conocer mediante un reportaje de investigación periodística, que desencadenó, si no es que obligó, una investigación judicial a la administración de Javier Duarte de Ochoa, ex gobernador de Veracruz, hoy formalmente acusado y prófugo de la justicia.

a la corrupción tiene que darse en varios escenarios a la vez.

Personalmente, testigo y víctima de estos hechos, incluso después de analizar el estudio de Casar me pregunto por qué ocurren y si habrá alguna posibilidad de salir de esta vorágine que mina a la sociedad mexicana. Abordar el problema desde su dimensión “objetiva” y “medible”, si bien puede abrir una fisura en el actual orden de gobierno con posturas y estrategias progresistas, y atenuar la corrupción en determinadas áreas medulares para el crecimiento económico y una sociabilidad sana, la crítica de fondo sobre el fenómeno permanece invisibilizada. Antes bien, es necesario correlacionar esta valiosa información con coyunturas sistémicas profundas y desarrollar perspectivas radicales sobre el problema, que trasciendan las condiciones del presente en las se sitúa este estudio; los datos con que se cuenta dan para ello y para buscar alternativas más agresivas y comprometidas, si no es que radicales, para la construcción de un orden *otro*.